

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Signos Distintivos

Ciudad

Asunto: Poder solicitud de Patentes.

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 32.489.688 de Medellín, obrando como Rectora y Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**, Institución de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro de carácter privado, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 2613 del 14 de enero de 1959 expedida por el Ministerio de Justicia, reconocida como Universidad mediante Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional, todo lo cual consta en el certificado expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a los Abogados: **JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA Y/O MILENA MEJIA OSORIO**, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta misma ciudad, en TM TAMAYO carrera 13 No 28-38, Parque Central Bavaria identificados con cédula de ciudadanía número No. 9.868.640, 42.150.298, respectivamente, abogados en ejercicio y titulares de las tarjetas profesionales números: 202.892, 196.033, del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelanten todos los trámites en esa Superintendencia, relacionadas con la solicitud de las siguientes patentes:

1. EMPAQUE PARA BIOINSUMOS A BASE DE LOS ARTRÓPODOS BENÉFICOS ENCARSIA FORMOSA Y AMITUS FUSCIPENNIS PARA EL CONTROL DE MOSCA BLANCA EN CULTIVOS DE TOMATE BAJO INVERNADERO.
2. DISPOSITIVO GUARDERÍA SUMERGIBLE PARA EL CULTIVO ARTIFICIAL DE CORALES EN ARRECIFES SOMEROS.
3. DISPOSITIVO ROBÓTICO SUMERGIBLE PARA CAPTURA DE IMAGEN;
4. DISPOSITIVO DE SUSPENSIÓN DE CÁMARAS.
5. OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE FÉRULAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISPLASIA DE CADERA EN RECIÉN NACIDOS.
6. SUSTRATO PARA EL ASENTAMIENTO DE LARVAS DE CORAL.
7. MÁQUINA DE EXTRACCIÓN DE FIQUE.
8. SISTEMA DE UNIÓN PARA ARMADO DE ESTRUCTURAS EN GUADUA.

Los abogados, **JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA Y/O MILENA MEJIA OSORIO**, quedan revestidos de las facultades, de sustituir, desistir, reclamar, recibir, notificarse de las decisiones a que haya lugar, interponer todos los recursos



de ley y todas las demás facultades inherentes a este mandato y las demás necesarias para llevar a cabo el trámite respectivo.

Atentamente,



CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE.

C.C. No. 32.489.688 de Medellín.

Rectora y Representante Legal

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

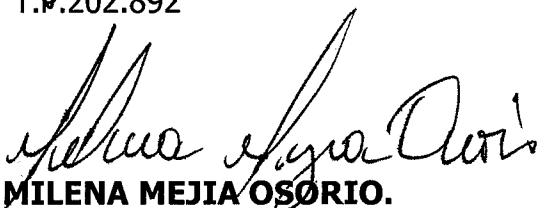
Acepto,



JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA.

C.C. 9.868.640

T.P. 202.892



MILENA MEJIA OSORIO.

C.C. 42.150.298

T.P. 196033



DECLARACION DE RECONOCIMIENTO

de Bogotá, D.C. a 16 de Mayo de 2017.

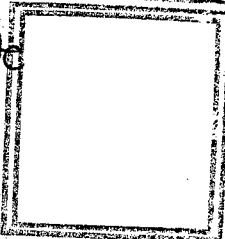
Compareció ante la Notaria Primera del Circulo de Bogotá

Cecilia Maria Velez White

Quien se identificó con la Cédula de Ciudadanía

Numero: 32'489'688

expedida en Medellín.



Declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

Declarante

Cecilia Maria Velez White



Notario Primero



NOTARIA PRIMERA



DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

003 1287543